UNC Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0019254/2019

Córdoba, 24 SEP 2019

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS Nº 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión Nº 431, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final,

Que en los Artículos 13º y 51º del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final;

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Desígnese como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Evaluación de las competencias parentales en el marco de la Medida Excepcional establecida en Ley Provincial 9944" de la Lic. María Belén Gauna DNI: 34908081 a los siguientes Profesores: Dr. Luciano Ponce (UNC); Mgter Gladys Gentes (UNC) y Mgter. Teresita González (SeNAF).

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuniqúese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 1727

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología